

serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la Comitiva Oficial del Despacho Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de setiembre de 2022, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, conforme al siguiente detalle:
- Señor JULIO EDILBERTO PALOMINO DUARTE, Secretario General del Despacho Presidencial.
 - Señor LUIS ALBERTO MENDIETA GAVIRONDO, Jefe de Gabinete Técnico de la Presidencia de la República.
 - Señor RODOLFO JAIME IDROGO MEJIA, Secretario de Comunicación Estratégica y Prensa de la Presidencia de la República.
 - Ministro en el Servicio Diplomático de la República ARTURO JAVIER ARCINIEGA CALDERON, Director General de la Oficina de Protocolo de la Presidencia de la República.
 - Señora IRMA ALTEMIRA ROJAS REGALADO, Directora de la Oficina de Apoyo al Cónyuge del Presidente de la República.
 - Coronel del Ejército del Perú LUIS FERNANDO HONORES AGUILAR, personal de Seguridad de la Casa Militar de la Presidencia de la República.
 - Teniente Coronel del Ejército del Perú MANUEL MARTIN MORENO CIUDAD, Edecán del Presidente de la República.
 - Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú ORLANDO TELLO GUEVARA, personal de Seguridad de la Presidencia de la República.
 - Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú LEIDER MIGUEL OLIVERA AREVALO, personal de Seguridad de la Presidencia de la República.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- JULIO EDILBERTO PALOMINO DUARTE
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- LUIS ALBERTO MENDIETA GAVIRONDO
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- RODOLFO JAIME IDROGO MEJIA
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- ARTURO JAVIER ARCINIEGA CALDERON
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- IRMA ALTEMIRA ROJAS REGALADO
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- LUIS FERNANDO HONORES AGUILAR
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- MANUEL MARTIN MORENO CIUDAD
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- ORLANDO TELLO GUEVARA
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00
- LEIDER MIGUEL OLIVERA AREVALO
Viáticos 4 días x \$440.00 US\$ 1,760.00

- Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deben presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2106757-1

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 223-2022-PCM

Mediante Oficio N° 001252-2022-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 223-2022-PCM, publicada en la Edición Extraordinaria del día 12 de setiembre de 2022.

DICE:

“Artículo 2.- Otorgar la Condecoración “Medalla al Defensor de la Democracia” (...)”

N°	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CONDECORACION
54	MAYOR	JAIVO UVI VELASQUEZ OLIVEROS	CABALLERO

DEBE DECIR:

“Artículo 2.- Otorgar la Condecoración “Medalla al Defensor de la Democracia” (...)”

N°	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CONDECORACION
54	MAYOR	JAIRO UVI VELASQUEZ OLIVEROS	CABALLERO

2106758-1

AMBIENTE

Disponen la publicación de proyecto de Decreto Supremo que aprueba la “Estrategia de Prevención y Reducción de Delitos Ambientales en la Amazonía 2022 - 2030” y su Exposición de Motivos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 180-2022-MINAM

Lima, 15 de setiembre de 2022

VISTOS; el Informe N° 00014-2022-MINAM/VMGA/ UNIDA de la Unidad Funcional de Delitos Ambientales; el Memorando N° 00937-2022-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Informe N° 00073-2022-MINAM/SG/OGPP/OM de la Oficina de Modernización; el Memorando N° 00817-2022-MINAM/ SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00439-2022-MINAM/SG/ OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene